



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Expediente n.º: 10643/2021

### EDICTO

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por el mismo, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Por este motivo y con el fin de proceder a la aprobación de la **Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales** incorporamos la siguiente consulta pública, estableciendo un plazo de **10 días hábiles** con el fin de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones al respecto a través del siguiente buzón de correo electrónico: [eegea@losalczares.es](mailto:eegea@losalczares.es)

- **Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:** Regular cuestiones de la gestión, liquidación y recaudación tributaria propia del Ayuntamiento de Los Alcázares, puesto que actualmente no se encuentran recogidas de forma genérica en ninguna ordenanza.
- **Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:** No existe otra posibilidad regulatoria, puesto que el desarrollo de la normativa tributaria y recaudatoria debe recogerse mediante Ordenanza municipal
- **Necesidad y oportunidad de su aprobación:** Se pretende mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos y la reducción de cargas administrativas relacionados con la gestión tributaria y recaudatoria, así como aclarar y definir conceptos para garantizar que las relaciones con los ciudadanos sean accesibles, ágiles y sencillas.
- **Objetivos de la Ordenanza:** El objeto de aprobar esta ordenanza es:
  - Regular los procedimientos de gestión, recaudación, sanción e inspección relacionados con los tributos y demás ingresos de derecho público
  - Unificar criterios, interpretaciones sobre procedimientos de carácter tributario y establecer directrices
  - Facilitar a los ciudadanos información y transparencia sobre los procedimientos de gestión de ingresos municipales

En Los Alcázares, fecha a pie de página  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	25/08/2021 15:21



6014716790419086e07e509000a03g

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalczares.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>